

NUEVO APARTADO EN LA WEB WWW.CEICE.GVA.ES, DEDICADO A LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS GVA, Y NECESIDAD DE PUBLICAR LOS REGISTROS DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) DE LOS CENTROS

Se ha habilitado un nuevo espacio en la web de la Conselleria www.ceice.gva.es, dentro del área de Educación y Formación Profesional, denominado «Protección de datos en los centros educativos públicos GVA», donde se recoge información de interés en la materia.

El primer apartado y más importante, REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO, comprende un catálogo de las actividades de tratamiento más habituales que pueden llevarse a cabo en los centros educativos públicos que dependen de la Conselleria. La normativa de protección de datos personales (el RGPD, Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consell, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos) y la LOPDyGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales) obliga a las administraciones públicas a tener publicados por medios electrónicos los llamados registros de actividad de tratamiento (RAT), que es una información estructurada de las actividades que se llevan a cabo y conllevan el tratamiento de datos personales.

Para facilitar esta tarea, desde la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se han elaborado una serie de RAT tipo, que contemplan los tratamientos de datos personales que se realizan en la mayoría de centros educativos públicos. Del total de 24 RAT que aparecen publicados en la URL <http://www.ceice.gva.es/es/web/educacion/proteccion-de-dades-en-centres-educatius-publics-gva>, se considera, *a priori*, que todos pueden resultar aplicables a los distintos centros educativos de la Generalitat, salvo los que a continuación se relacionan, al depender de las concretas características de cada centro:

- INTERVENCIÓN EN GESTIÓN DE BECAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES (aplicable, por ejemplo, en los centros donde hay alumnado que recibe las ayudas de comedor).
- PRÁCTICAS FORMATIVAS DE ALUMNADO DE FP
- PRÁCTICAS FORMATIVAS UNIVERSITARIAS
- VIDEO VIGILANCIA
- GESTIÓN DE CITA PREVIA

Es necesario que cada centro realice un análisis previo de sus características, las actividades que llevan a cabo y la forma de funcionar, y decida, en consecuencia, qué RAT se considera que resultan aplicables. A continuación, a efectos de publicitar las actividades de tratamiento de cada centro, se recomienda la creación, dentro de sus páginas web, de un apartado denominado «Protección de datos», con un encabezamiento del tipo siguiente:

En cumplimiento de lo que prevé el RGPD (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consell, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos), y la LOPDyGDD (Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales), los tratamientos de datos personales que se llevan a cabo en este centro, se recogen en los siguientes registros de actividades de tratamiento (RAT).

Y a continuación, se plantea una doble opción:

- Enumerar los RAT que son aplicables en cada centro, enlazando a continuación con la URL <http://www.ceice.gva.es/es/web/educacion/proteccio-de-dades-en-centres-educatius-publics-gva>.

- O copiar e insertar un enlace a cada uno de los RAT que resultan de aplicación, previa selección de los que hay publicados en la página web de la Conselleria. Si se elige esta opción, resulta imprescindible que se mantengan los hipervínculos que figuran en la web de la Conselleria, a fin de que cualquier cambio en los RAT se refleje automáticamente en la web de cada centro educativo.

Y una vez relacionados los RAT (con cualquiera de las dos opciones indicadas), se recomienda que se indique la siguiente mención:

Puedes obtener más información en materia de protección de datos accediendo a la web www.ceice.gva.es, área Educación y Formación Profesional, apartado “Protección de datos en los centros educativos públicos GVA”, mediante el siguiente [enlace](http://www.ceice.gva.es/es/web/educacion/proteccio-de-dades-en-centres-educatius-publics-gva) o URL <http://www.ceice.gva.es/es/web/educacion/proteccio-de-dades-en-centres-educatius-publics-gva>.

Por otro lado, si se plantea cualquier duda en el ámbito técnico e informático, podéis contactar desde los centros con el SICE (Servicio de Informática para los Centros Educativos).

Como última cuestión, el catálogo de RAT que figura en la web de la Conselleria es una herramienta de trabajo que se debe actualizar con el fin de intentar recoger, de la manera más fidedigna posible, todas las posibles actividades de los centros que conlleven tratamiento de datos personales, razón por la cual desde los centros se puede remitir cualquier tipo de sugerencia o propuesta de cambio, supresión o adición de nuevos RAT a la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, mediante correo electrónico dirigido a **protecciodedadeseducacio@gva.es**.

Además de la Subsecretaría, conviene recordar que tanto los centros educativos como la ciudadanía interesada, también pueden contactar con la Delegación de Protección de Datos de la Generalitat (DPD), mediante el envío de un correo electrónico a dpd@gva.es. La DPD es un órgano de la Generalitat que ejerce sus funciones de información, asesoramiento y supervisión con total independencia funcional. Para mayor información, consultad la URL <http://participacio.gva.es/es/web/delegacion-de-proteccion-de-datos-gva>.